



EXP-UNC 8482/2008

Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

CÓRDOBA, 12 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Odontología solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Sra. Ángela Verónica FREITES, D.N.I. N° 14.290.281, quien se desempeñará en el Laboratorio de Prótesis Dental de la citada Unidad Académica; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41171 y lo informado a fojas 16/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

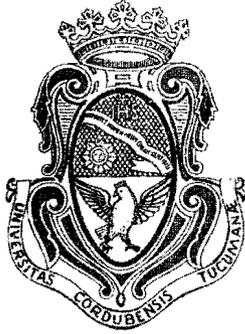
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la Sra. Ángela Verónica FREITES, D.N.I. N° 14.290.281, obrante a fojas 2/3 que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 28 de febrero de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 16/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Odontología a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con los Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Ángela Verónica Freites, entre el 1° de septiembre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** La Sra. Freites deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



Universidad Nacional  
EXP-UNC 8482/2008 de  
Córdoba  
República Argentina

**ARTÍCULO 4°.-** La Facultad de Odontología, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia en la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS. N° 15/08 ap. b).

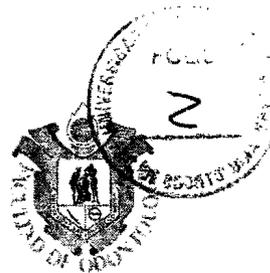
**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mae.

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO.: 3335**



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

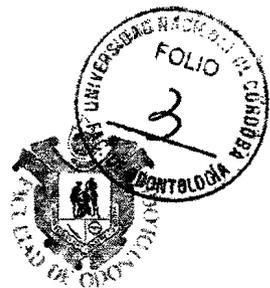
Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Señora Decana de la Facultad de Odontología Prof. Dra. María R. del Carmen Visvisián, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° ~~335~~ 08 de fecha ~~12~~ <sup>NOV</sup> de ..... de 2008, en adelante "la Universidad", por una parte, y por la otra, la Señora Ángela Verónica FREITES. DNI N° 14.290.281, argentina, casada, con domicilio en calle ..... de esta ciudad, en adelante "la contratada", se conviene celebrar el siguiente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: La Universidad contrata a la Señora Ángela Verónica FREITES, quién acepta, para que se desempeñe en el Laboratorio de Prótesis Dental de la Facultad de Odontología como colaboradora en las tareas que allí se desarrollan y según instrucciones que se le impartan.

SEGUNDA: La contratada, quién cumplirá las tareas y actividades detalladas en el artículo precedente, cumplirá un total de 20 horas semanales. El contrato tendrá vigencia desde el primero de Septiembre de 2008 hasta el 28 de Febrero de 2009, fecha en que caducará de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o una renovación del presente. Sin perjuicio de ello, la Facultad de Odontología se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el sólo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA: La contratada se obliga a mantener reserva y confidencialidad de toda la información a que tenga acceso en sus funciones y se compromete a la utilización de los equipos, bibliografía y demás instalaciones que se le faciliten para el cumplimiento de sus tareas de manera exclusiva para las mismas. Se obliga, asimismo, a no realizar tareas o prestar servicios que estén en concurrencia o competencia o en contradicción de intereses con los de la UNIVERSIDAD.

CUARTA: La contratada percibirá como remuneración total y definitiva, la suma de (\$710.-) pesos: setecientos diez mensuales. Sobre esta remuneración se practicarán los descuentos de ley y se calculará el S.A.C. correspondiente.



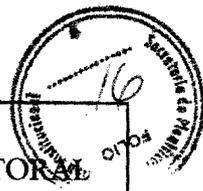
QUINTA: Las retribuciones estarán sujetas a las previsiones de la Ley de Equilibrio Fiscal N° 25453.

SEXTA: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsionales.

SEPTIMA: Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad en razón de que los fondos con que se abona la remuneración pactada no provienen del subsidio que aporta el Estado Nacional para el funcionamiento de las universidades, sino de fondos propios cuya recaudación no está garantizada más allá del período por el cual se efectúa la presente contratación.

OCTAVA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) La Universidad en calle Haya de la Torre s/N°, 2do. Piso, Pabellón Argentina. Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y b) La contratada, en calle \_\_\_\_\_, también de esta Ciudad.

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares, en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... de 2008.



<b>UNC</b>	Fecha:	Expediente:	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORIAL</b>
	08/09/2008	CUDAP 0008482/2008	

**OBJETO:** Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Sra. Angela Verónica FREITES quién se desempeñará en el Laboratorio de prótesis Dental de la Facultad de Odontología.

Motivo:  
 AUTORIZACION: X  
 APROBACION:

Licitación Pública	Licitación Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal <b>X</b>
--------------------	--------------------	---------------	----------	-------------------------------

COMISION EVALUADORA:

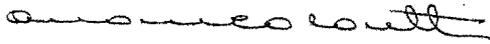
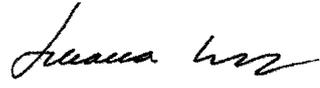
ADJUDICATARIOS	Renglones Adjudicados	Importe Total
Sra. Angela Verónica FREITES D.N.I.: 14.290.281  <b>Período del Contrato: 01/09/08 al 28 /02/09 (6 meses)</b> *Contrato de fs. 2/3  <b>Retribución Mensual: .....\$710,00</b>  Remuneración por X 6 meses \$4.260,00 S.A.C. \$355,00 <b>Sub-Total \$4.615,00</b> Contribución Patronal \$1.107,60 <b>TOTAL \$5.722,60</b>		\$5.722,60
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.722,60</b>

**IMPUTACION**

FUENTE: 12	Progr. 32	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2008
	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		<b>\$3.815,04</b>

**OBSERVACIONES:** La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.

SOL

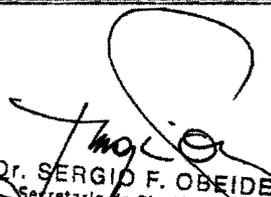
FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
 		 Lic. LILIANA LÓPEZ Dirección Gral. de Contrataciones Sub. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha:	Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

SECRETARIA DE PLANIFICACION  
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 16 de Septiembre de 2008

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

Sirva de atenta nota.

  
 Dr. SERGIO F. OBEIDE  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RECIBIDO POR 18 SEP 2008

DE DOS HORAS A LAS OCHO HS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

18 SEP 2008

SALIÓ